



EXP-UNC:0001783/2008

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 02 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. MARTIN IVAN GIORGIS DNI N° 22796071 - ID: 1948;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

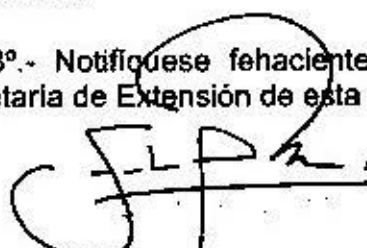
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Lic. MARTIN IVAN GIORGIS, DNI N° 22796071, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, el día 28 de marzo de 2017, el día 4 de abril de 2017, el día 11 de abril de 2017, el día 18 de abril de 2017, el día 8 de mayo de 2017, el día 9 de mayo de 2017, el día 16 de mayo de 2017, el día 23 de mayo de 2017, el día 30 de mayo de 2017 y el día 3 de julio de 2017 como coordinador y docente de los Cursos: "TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE VENTAS" y "NEGOCIACIÓN".

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuarenta y dos mil cien (\$42100,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


RESOLUCIÓN DECANAL N°

360


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas